



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 014

(MAYO 29 DE 2014)



Alcaldía Municipal de
San Gil
Por el San Gil que Merecemos

ACUERDO No 014

(MAYO 29 DE 2014)

ALVARO AGON
ALCALDE
2012 - 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA INTERNACIONAL DE CAFES ESPECIALES DE SAN GIL”.

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día (29) de Mayo de dos mil Catorce (2014), y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal, para sanción.

El secretario del Interior,

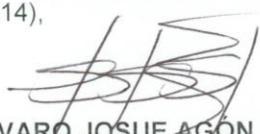

JAIME CHACÓN GÓMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el anterior ACUERDO No.014 Mayo 29 de 2014, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el Treinta (30) de Mayo de dos mil catorce (2014),


ALVARO JOSUE AGÓN MARTÍNEZ
Alcalde Municipal.



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 014

(MAYO 29 DE 2014)

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES DE SAN GIL”

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, y demás normas legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

- a. Que el municipio de San Gil, requiere de eventos que apoyen y resalten el valor patrimonial de las distintas actividades económicas del municipio.
- b. Que el municipio de San Gil, requiere desarrollar actividades que fortalezcan el agroturismo como una alternativa más para su portafolio de servicios turísticos.
- c. Que la **Semana Internacional de Cafés Especiales**, cuenta con apoyos para este tipo de eventos, que están incluidos en los programas del ministerio de comercio industria y turismo - Proexport, a su vez el Ministerio de cultura y el ministerio de Agricultura respectivamente.
- d. Que el municipio de San Gil es productor y sede de los distintos puntos de compra de café pergamino seco, entre otras clases de café, así como también se encuentran varias Plantas de Procesamiento de Café y sus derivados.
- e. Que San Gil y sus municipios vecinos cuenta con una capacidad instalada de 103 (ciento tres) hoteles registrados en Cámara de Comercio.
- f. Que San Gil cuenta con temporadas altas y bajas en la afluencia turística y esto ocasiona traumatismos en la prestación de servicios, por esto se requieren que se aumente el portafolio de eventos para que se generen más visitantes durante las temporadas bajas para ser sostenible la actividad turística del municipio.

concejo@sangil.gov.co

*Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
Teléfono: 7245077*



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 014

(MAYO 29 DE 2014)

ARTICULO PRIMERO: Institucionalícese LA SEMANA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES DE SAN GIL

PARAGRAFO: La SEMANA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES EN SAN GIL se desarrollara como evento independiente en el segundo semestre del año durante el mes de octubre o quedará sujeto a un cambio de fecha si se estima necesario.

ARTICULO SEGUNDO: Facúltese al Señor Alcalde Municipal para que asigne recursos del presupuesto municipal o de sus institutos descentralizados afines para apoyar y fortalecer esta actividad directamente o en apoyo y asocio con otras entidades de carácter público o privado municipal, nacional o internacional.

ARTICULO TERCERO: Créase el Comité Municipal Organizador del SEMANA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES DE SAN GIL que quedará integrado por las siguientes personas y/o entidades: El Señor Alcalde Municipal o su delegado, El Director del Instituto de Cultura y Turismo, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, El director ejecutivo del comité de cafeteros de Santander.

Un representante del Comité Municipal de Cafeteros del San Gil, El Coordinador Departamental de Cafés especiales, El Coordinador Seccional de extensión rural de San Gil, un representante de las empresas de la cadena productiva del café, un representante de las asociaciones de cafeteros del municipio, el Secretario de Educación de San Gil, proexport Colombia y el señor Gobernador de Santander o su delegado.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción y promulgación y deroga las disposiciones contrarias.

Dado en San Gil, el _____

(ORIGINAL FIRMADO)

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ANTONIO SILVA VARGAS
Presidente H. Concejo Municipal

ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria Concejo Municipal



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 014

(MAYO 29 DE 2014)

***LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL***

CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. _____ de _____, fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo de 2014

Presidente,

Secretaria,

(ORIGINAL FIRMADO)

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ANTONIO SILVA VARGAS
Presidente H. Concejo Municipal

ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria Concejo Municipal